



Agencia Nacional de
Infraestructura



La movilidad
es de todos

Mintransporte

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
República de Colombia

LA VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

HACE SABER

Que el día 20 de mayo de 2019, la funcionaria Alba Clemencia Rojas Arias, Coordinadora del G.I.T de Talento Humano de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera, solicitó a Atención al Ciudadano mediante correo electrónico lo siguiente:

“Con el fin de que se surta el trámite de que trata el inciso segundo del artículo 69 del CPACA, de manera atenta envió la respuesta al anónimo del asunto.”

En consecuencia, y con fundamento en lo establecido en el Capítulo V, artículo 65 (Deber de publicación de los actos administrativos de carácter general) y 69 (Notificación por aviso) de la Ley 1437 de 2011 – (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) -, se fija el presente aviso en la cartelera ubicada en el segundo y octavo piso de las instalaciones de la Agencia Nacional de Infraestructura, con el fin de dar a conocer a la peticionaria anónima, la respuesta brindada por la entidad mediante oficio No. 2019-403-015465-1 del 20 de mayo de 2019, a la solicitud de información presentada el día 09 de mayo de 2019 con radicado No. 20194090469922.

FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, EL 22 DE MAYO DE 2019 A LAS 8:00 A.M.

DESFIJADO EL 28 MAY 2019 A LAS 5:00 P.M

ELIZABETH GÓMEZ SÁNCHEZ
Vicepresidente Administrativa y Financiera

Anexos: (01) folio

Proyectó: Valentina Martínez González – Contratista - Atención al Ciudadano - VAF

Revisó: Monica Patricia Franco Toro – G3-06 - Vicepresidencia Administrativa y Financiera



Agencia Nacional de
Infraestructura

Avenida Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4 Piso 2.
PBX: 4848860 – www.ani.gov.co
Nít. 830125996-9. Código Postal ANI 110221.
Página 1 de 1

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad Salida No. 2019-403-015465-1
Fecha: 20/05/2019 14:58:49->403
CIU: ANONIMO ANONIMO
Anexos: SIN



Bogotá D.C.

Señor (a)
ANONIMO- ANONIMO
C.C. 1234567890
Bogotá D.C.

ASUNTO: Respuesta Radicado No.20194090469922 de fecha 09 de mayo de 2019.

Cordial saludo,

De acuerdo con su solicitud sobre: *“diferentes entidades tienen control de llegada y salida de sus empleados a través de huella digital. como lo controla la ani (Sic)? que horario de almuerzo tiene el personal? lo legal son dos horas, los funcionarios de la ani (Sic) cuantas horas se toman y como lo controlan?”*, de manera atenta me permito informar lo siguiente:

Mediante Resolución No. 1689 de fecha 15 de noviembre de 2016, se reguló en la Agencia Nacional de Infraestructura -ANI-, la jornada laboral de sus empleados, los horarios de atención al público, el horario de almuerzo y el control de horario, entre otras disposiciones, la cual puede ser consultada a través de la pagina web de la entidad.

Cordial saludo,

CLEMENCIA ROJAS ARIAS

Coordinadora Grupo de Talento Humano.

Proyectó: Lorena Velásquez Grajales Contratista GIT TH
Nro. Rad Padre: 20194090469922
Nro. Borrador: 20194030025035



La movilidad
es de todos

Mintransporte